



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 1.176.-

LITUECHE, 21 DE OCTUBRE DE 2022.-

"Adjudica Licitación para la Adquisición de SERVICIO DE INTERNET ESCUELAS DE LA COMUNA, ID 5124-49-LE22".

DAEM: 0654.-

20/10/2022

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley SEP, de las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- La solicitud de la Directora (s) de Escuela Quelentaro, de fecha 30/08/2022, solicitando los servicios de internet para la escuela
- La Autorización para la adquisición
- por parte de la Encargada de Ley Sep con fecha 07/09/2022
- El Memorándum Interno de fecha 15/09/2022, del Jefe (s) DAEM solicitando el servicio de internet para Escuelas
- La necesidad de contar con internet en los Establecimientos Educativos de la Comuna de Litueche.
- La Conectividad de las Escuelas incorporada a los PME de los Establecimientos Educativos.
- La necesidad de contratar el Servicio de Conectividad Internet para Escuelas de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de contratar el suministro para 24 meses.
- Que dicho servicio es necesario contratarlo bajo la modalidad de licitación Pública, a través de Mercado Público.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 360.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.058 de fecha 21/09/2022, que autoriza el llamado a Licitación Pública.-
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-44-LE22.-
- La necesidad de realizar foro inverso.
- Que uno de los oferentes respondió la aclaración
- Que, no se adjuntó la documentación solicitada.
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con proposición de inadmisibilidad.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1.105 de fecha 04/10/2022 que declara inadmisibile la licitación.
- La necesidad de realizar un nuevo llamado a licitación pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.113 de fecha 06/10/2022, que autoriza el 2° llamado a licitación pública.
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-49-LE22.-
- La necesidad de recurrir a foro inverso por la aclaración de oferta.
- La subsanación de la observación por parte del oferente.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22/12/2021 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1.485 de fecha 30/12/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaría Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la adquisición de **"SERVICIO DE INTERNET CONTRATACION ENLACE 30 MBPS DL/ 18 MBPS UL PARA ESCUELAS"**, Al oferente **GRUPO TRESLINK SPA**, Rut: 76.370.547-1, por un valor de \$ 20.000.000.- (Veinte millones de pesos), valor con IVA incluido. -
- 2.- **Déjese** establecido que la oferta presentada por oferente **GRUPO TRESLINK SPA**., ha dado cumplimiento a los requerimientos.
- 3.- **Impútese** el gasto al Subítulo 22 Ítem 05 Asignación 007, cuenta denominada "Acceso a Internet". Con cargo a los Recursos de Ley Sep.
- 4.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Sr. Alcalde"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)
RAE/CSM/ACR/RPV/RD/PyR

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).





ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

ID N° 5124-49-LE22

"2° LLAMADO CONTRATACION ENLACES ESCUELAS RURALES"

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe (s) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz, RUN 8.012.525-9.
- Srta. Encargada de Ley Sep y Subvenciones, Bárbara Reyes Olguín, RUN 17.620.713-2.
- Sr. Asesor Informático, Gonzalo García Peña, RUN 17.365.307-7

Quienes más abajo firman.

I 1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

N°	OFERENTE	RUT
1	CONSULTORA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS BP LIMITADA	77.463.597-1
2	GRUPO TRESLINK SPA	76.370.547-1

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente N° 1 77.463.597-1	Oferente N° 2 76.370.547-1
Anexo N° 1	✓	✓
Anexo N° 2	✓	✓
Anexo N° 3	✓	✓
Anexo N° 4	✓	✓
Anexo N° 5	✓	✓
Anexo N° 6	✓	✓
Anexo N° 7	✓	✓
Anexo N° 8	No Aplica	No Aplica
Aclaraciones	No Aplica	No Aplica
Habilidad Chile proveedores	✓	✓
Observaciones	Cumple con lo solicitado en las bases	Cumple con lo solicitado en las bases

2.2 Documentación adicional requerida

Documentación	Oferente N° 1	Oferente N° 2
Propuesta Técnica	✓	✓

Revisado los antecedentes, La Comisión de Apertura de las Ofertas solicita realizar foro inverso al oferente N° 1 para aclaración de oferta. Subsanada la observación se propone evaluar las ofertas presentada por ambos oferentes, ya que los dos dan cumplimiento a las Bases de la Licitación.

II EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Oferta Técnica	65%
Oferta Administrativa	5%
Oferta Económica	30%
TOTAL	100%



CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TÉCNICO	SOPORTE TÉCNICO			20%
	GARANTÍA EQUIPOS E INSTALACIONES			20%
	TASA DE AGREGACIÓN MÁXIMA			20%
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			5%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	5%
		Aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	PRECIO			30%
	TOTAL			100%

2.- Tablas de ponderación

SOPORTE TÉCNICO

Soporte	Puntuación	Ponderación
7 x 24	100	Puntuación x 20 %
5 x 24	50	Puntuación x 20 %
5 x 8	0	Puntuación x 20 %

GARANTÍA EQUIPOS E INSTALACIONES

Garantía	Puntuación	Ponderación
Mayor a 23 meses	100	Puntuación x 20 %
12 - 23 meses	60	Puntuación x 20 %
Menor a 12 meses	20	Puntuación x 20 %

TASA DE AGREGACIÓN MÁXIMA

Garantía	Puntuación	Ponderación
Tasa de Agregación Nacional: 1:10 Tasa de Agregación Internacional: 1:5	100	Puntuación x 20 %
Tasa de Agregación Nacional: 1:30 Tasa de Agregación Internacional: 1:10	75	Puntuación x 20 %
Tasa de Agregación Nacional: 1:50 Tasa de Agregación Internacional: 1:25	50	Puntuación x 20 %
Tasa de Agregación Nacional: 1:100 Tasa de Agregación Internacional: 1:40	20	Puntuación x 20 %

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Reclamos/sanciones	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 5 %
1 - 3	50	Puntuación x 5 %
4 o mas	0	Puntuación x 5 %

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 5%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 5%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 5%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 5%

- Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} \cdot 30 / \text{Precio Oferta } X$.



3.- Evaluación.

Los Oferentes mencionados anteriormente, cumplen con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

				Oferente N° 1			Oferente N° 2		
FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	Oferta	Puntaje	%	Oferta	Puntaje	%
SOPORTE TÉCNICO			20%	24/7	100	20%	24/7	100	20%
GARANTÍA EQUIPOS E INSTALACIONES			20%	18 meses	60	12%	24 meses	100	20%
TASA DE AGREGACIÓN MÁXIMA			20%	1:25	50	10%	1:10-1:15	100	20%
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			5%	0 sanciones	100	5%	0 sanciones	100	5%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaración de oferta sin documentación	50	5%		40	2%		100	5%
	aclaración de oferta con documentación	40		X					
	Adjuntar documentación por omisión	30							
	No se requiere utilizar foro inverso	100					X		
PRECIO			30%	15.464.845	30	30%	16.806.724	28	28%
TOTAL			100%	79%			98%		

4.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone adjudicar la Licitación al Oferente **GRUPO TRESLINK SPA**, Rut: **76.370.547-1**, que obtiene una ponderación del 98%, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.


Ramón Doroso Díaz
Jefe DAEM (s)


Gonzalo García Peña
Asesor Informático


Bárbara Reyes Olguín
Encargada Ley Sep

Litueche, 20 de Octubre de 2022.

